

Opinión de la Junta Directiva de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, acerca del informe técnico de la Comisión Ministerial para la reforma psiquiátrica

La Junta Directiva de la A.E.N. ha estudiado el Informe Técnico y hace de él la siguiente valoración:

1. Se estima correcto y adecuado el procedimiento utilizado para la elaboración del Informe recurriendo a comités de expertos cuyo trabajo se hace público independientemente del juicio que le merezca a la Administración.

Asimismo se considera adecuado el criterio utilizado para la designación de los vocales expertos de la Comisión, pues se ha conjugado la diversidad de su quehacer profesional con la relevancia técnica, lo que da un carácter plural y en cierta manera representativo a este grupo técnico.

2. Nos parece oportuna la elaboración de un informe de estas características, que señala por una parte las grandes líneas que deben seguir los proyectos de transformación psiquiátrica en el país, y por otra las medidas inmediatas e inaplazables para materializar y dar comienzo a los procesos de cambio. Sin embargo hay que lamentar la demora que se produjo entre la aparición en el «B.O.E.» de la Orden Ministerial por la que se creaba la Comisión y la constitución de la misma. Esta dilación de más de un año expresa, en nuestra opinión, la ambigüedad y la escasa sensibilidad del Ministerio de Sanidad y Consumo ante la problemática de la salud mental en nuestro país.

3. La Junta Directiva se muestra de acuerdo con el modelo de atención en salud mental que propone el Informe. Es un proyec-

to que se inscribe en un modelo de salud pública avanzado, y que recoge los aspectos más contrastados y sobresalientes de los utilizados para la reforma psiquiátrica en otros países, así como las recomendaciones técnicas de organismos internacionales tales como la O.M.S.

De otro lado da satisfacción a aspiraciones que se vienen expresando en este país por diversos sectores (entre ellos esta Asociación) en la última década.

4. Estimamos que señala con claridad el Informe temas fundamentales como la ordenación de la atención, los niveles de atención y su integración, así como el procedimiento de la hospitalización y su enmarque. Al no ser este Informe Técnico un manual ni un prontuario para hacer reformas psiquiátricas, lógicamente es abierto, permitiendo la flexibilidad suficiente para que esos lineamientos que señala encuentren la concreción que le es propia en cada comunidad autónoma o región.

5. De especial interés y oportunidad consideramos el apartado de las «Recomendaciones y propuestas de la Comisión al Excelentísimo Sr. Ministro de Sanidad para la reforma de la red psiquiátrica española». En términos generales el conjunto de las recomendaciones nos parecen de gran interés, de tal manera que si no se pone en marcha de manera inmediata, el Informe quedará en papel mojado o en un documento para la historia de los archivos, sin articulación política alguna.

6. Aun siendo todas las recomendaciones de gran interés, queremos destacar aquellas que de manera urgente deberían tener una expresión y materialización:

- a) La coordinación, aprovechamiento e integración de recursos de salud mental nos parece una acción insoslayable y única forma de poder estimar en su justa medida el coste de la reforma psiquiátrica. La dilapidación y el desaprovechamiento actual hace que los estudios de coste no tengan la fundamentación precisa.
- b) Se debería dar cumplimiento inmediato a las recomendaciones 13 y 14 creando comisiones de coordinación en las diversas comunidades, integradas dichas Comisiones por las administraciones competentes al caso, para iniciar ya una ordenación integrada de recursos y realizar las nuevas dotaciones en base a las directrices dadas por esas comisiones de enlace y coordinación.
- c) Para realizar la ordenación de la atención se debería urgir a las comunidades autónomas que realicen la zonificación y la ordenación sanitaria de su comunidad, lo que posibilitará la aplicación del modelo propuesto en el Informe.
- d) Se debe crear una Comisión que estudie la situación jurídica de los internados en los hospitales psiquiátricos. Para una mayor efectividad se debería apoyar dicha Comisión con la creación de otras a nivel autonómico siguiendo en este proceder el ejemplo de la Consejería de Salud de Andalucía.

7. En cuanto al punto 15 en sus diversos apartados, pensamos que son medidas solicitadas ya reiteradamente por un amplio conjunto de profesionales (y por la A.E.N. en distintos momentos) y que su incumplimiento expresa el desdén y el desinterés que vie-

ne mostrando el INSALUD por toda la asistencia psiquiátrica y de salud mental.

8. Nos parece inadecuado y carente de fundamentación técnica suficiente el hecho de reducir la hospitalización en H. G. a las unidades de hospitalización y fijar su número de camas entre los extremos 15 y 35. Es un indicativo tan genérico y descontextualizado que nos parece inapropiado para ese apéndice de recomendaciones.

9. Especial preocupación produce a la Junta Directiva los aspectos relacionados con la financiación, y sobre todo la cuestión —planteada por los asociados en la Asamblea General celebrada por la Asociación en Vigo, junio 85— referente a la aplicación de las partidas consignadas, por primera vez, en los Presupuestos Generales del Estado para la atención psiquiátrica. Esa preocupación se apoya en que en la fecha del año en que estamos, aún no se conozca la normativa que va a regular su aplicación a través del INSALUD, y en ese sentido podría ocurrir que este presupuesto no llegue a gestionarse durante el presente año, lo que revelaría una irresponsabilidad incalificable por parte del departamento competente; también preocupa a esta Junta Directiva que la aplicación posible de este presupuesto se realice de forma tal que no sirva para la incentivación de la Reforma sino para mantener y perpetuar la descoordinación y la escisión entre los servicios de salud mental dependientes de los diversos niveles y áreas de la Administración. Pensamos que la actitud que mantenga el Ministerio y el resto de las administraciones frente a estos problemas va a ser una notoria manifestación de cuál es su voluntad política para impulsar una reforma de la atención psiquiátrica, puesto que a partir de la publicación del Informe Técnico de la Comisión para la Reforma Psiquiátrica, ya no es posible argumentar por parte de las distintas administraciones públicas que faltan directrices técnicas acerca del modelo a suplementar o que no se conocen las medidas operativas que se deben adoptar.